INFORME DE GESTIÓN No. **10**
Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	438-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :96-46-101026854 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA Aprobación póliza adición mediante acta N° 01284883 del 08 de septiembre de 2025 por TC LIBARDO CERQUERA PASTRANA.
4. CRP	N° 45625 Fecha expedición 12 de febrero de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DINEG Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-0) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $56.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS Identificación 65.719.731 Nacionalidad Colombiana Dirección: MZ 4 CASA 9 VARSOVIA 2 Teléfono de contacto 3184857769 E-mail de contacto: dianaasj@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIAN JOSE VARGAS ROMERO Cargo: OFICIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS DINEG Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento (000436 de fecha 09 de enero de 2025) Teléfono de contacto: 3138785793 E-mail de contacto:julian.vargas@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONESESPECIFICAS:** 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales, inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos

	previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 2. Elaborar conceptos jurídicos de unificación de fuerza que se requiera de acuerdo a la solicitud de las diferentes dependencias. 3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 4. Realizar un programa radial en el mes de agosto 2025 sobre temática actos administrativos. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditarla afiliación al sistema de pensión, salud yriesgoslaboralesdequetrataelartículo282delacitada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13del decreto 1295 de1994, reglamentado por el decreto723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. .Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos 12. Deconformidadconeldecreto2609de2012, articulo 3 y la ley594 de2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud el Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena

CEDE-11

	disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN–EJÉRCITONACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa–Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN 1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que les sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de retiro de oficiales y suboficiales, retiro personal civil, otorgamiento de medallas, ingreso al escalafón, traslados, comisiones al exterior, ejecución de sanciones disciplinarias y penales,

CEDE 11

inhabilidad sobreviviente, autorización turno de vacaciones, indemnización vacaciones causadas, cambio de fuerza, cuerpo, arma o especialidad, creación de medallas, condecoraciones o distintivos, orden administrativa de servicios, manuales y reglamentos, directivas, jineta de buena conducta, grado honorario, llamamiento al servicio, ascensos con retroactividad, alta de alférez, reintegro por cumplimiento de sentencia, encargo, nombramientos civiles, prórroga nombramiento civiles, revocación de nombramiento civiles, recursos y revocación directa, licencias remuneradas, reconocimiento tres meses alta por invalidez, resolución recursos previstos en la ley, pérdida de fuerza de ejecutoria y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURIDICO	2025248034439413	COMUNICACIÓN RECURSO DE REPOSICION AL SP (R) GUTIERREZ
2	CONCEPTO JURIDICO	2025248034434803	COMUNICACIÓN RECURSO REPOSICION AL SP (R) HERRERA
3	CONCEPTO JURIDICO	2025248032835853	RETIRO OFICIAL SUBALTERNO
4	CONCEPTO JURIDICO	2025248032856093	EJECUCION SANCION SV TORRES
5	CONCEPTO JURIDICO	2025248032846353	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
6	CONCEPTO JURIDICO	2025248032864413	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
7	CONCEPTO JURIDICO	2025248032873043	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
8	CONCEPTO JURIDICO	2025248033021203	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
9	CONCEPTO JURIDICO	2025248033025723	EJECUCION SANCION OFICIAL SUBALTERNO
10	CONCEPTO JURIDICO	2025248033031703	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
11	CONCEPTO JURIDICO	2025248033041723	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
12	CONCEPTO JURIDICO	2025248034015593	COMISION OFICIAL SUBALTERNO
13	CONCEPTO JURIDICO	2025248033201573	ENCARGO OFICIAL SUPERIOR
14	CONCEPTO JURIDICO	2025248033999553	OAS 009-2025 ARMAMENTO
15	CONCEPTO JURIDICO	2025248033579753	OAS 006-2025 ARMAMENTO
16	CONCEPTO JURIDICO	2025248033586293	EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
17	CONCEPTO JURIDICO	2025248033604323	RETIRO SUBOFICIAL
18	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION OAS 006-2025 COMUNICACIONES
19	CONCEPTO JURIDICO	2025248034003143	OAS 010-2025 ARMAMENTO
20	CONCEPTO JURIDICO	2025248034007713	OAS 011-2025 ARMAMENTO
21	CONCEPTO JURIDICO	2025248034437793	COMISION OFICIAL SUPERIOR
22	CONCEPTO JURIDICO	2025248035327763	PRORROGA COMISION OFICIAL SUBALTERNO
23	CONCEPTO JURIDICO	2025248034719073	RETIRO 11 SUBOFICIALES
24	CONCEPTO JURIDICO	2025248034720493	RETIRO 08 SUBOFICIALES
25	CONCEPTO JURIDICO	2025248034721413	RETIRO 08 SUBOFICIALES
26	CONCEPTO JURIDICO	2025248034722273	RETIRO 08 SUBOFICIALES
27	CONCEPTO JURIDICO	2025248034723273	RETIRO SUBOFICIALES
28	CONCEPTO JURIDICO	2025248034724013	ENTREGA AL COPER RECURSO REPOSICION SP (R) GUTIERREZ

CEDE 11

29	CONCEPTO JURIDICO	2025248034724453	ENTREGA AL COPER RECURSO REPOSICION SP (R) HERRERA
30	CONCEPTO JURIDICO	2025248035009263	COMISION OFICIAL GENERAL
31	CONCEPTO JURIDICO	2025248035219473	COMISION OFICIAL SUPERIOR
32	CONCEPTO JURIDICO	2025248035045283	COMISION DOS MILITARES
33	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION OAS 005-2025 TRANSPORTES
34	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION EJECUCION SANCION SUBOFICIAL
35	CONCEPTO JURIDICO	2025248035343123	COMISION OFICIAL SUBALTERNO
36	CONCEPTO JURIDICO	2025248035251313	RETIRO SUBOFICIAL
37	CONCEPTO JURIDICO	20252480352755953	PLAN PATAFORMAS – CEDE4
38	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION COMISION 29 MILITARES
39	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION COMISION 106 SOLDADOS PROFESIONALES
40	CONCEPTO JURIDICO	N/A	DEVOLUCION OAS 006-2025 INTENDENCIA

OBLIGACIÓN 3. Efectuar análisis, recomendaciones y socializar casuística presentada durante el mes que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	DISTINTIVOS MILITARES

OBLIGACIÓN 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditarla afiliación al sistema de pensión, salud yriesgoslaboralesdequetrataelartículo282delacitada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CERTIFICADO		SE PRESENTA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES

OBLIGACIÓN. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo13 del decreto 1295 De 1994, reglamentado por el decreto723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CERTIFICADO		SE PRESENTA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA ENTIDAD POSITIVA PARA RIESGOS LABORALES RIESGO I

OBLIGACIÓN 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME		SE EMITE INFORME DE GESTIÓN AL SEÑOR SUPERVISOR SOBRE

CEDE 11

			LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS EN EL PRESENTE MES.

OBLIGACION 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	SE REALIZÓ LA GESTÍON DOCUMENTAL DE DOCUMENTOS CARGADOS AL ORFEO

OBLIGACION 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	SE REALIZÓ EL FUID DEL MES NOVIEMBRE DE 2025

OBLIGACION 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	REUNION	N/A	CASOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL COMANDANTE DEL EJERCITO NACIONAL
2	REUNION	N/A	BIENES DE CONSUMO
3	OFICIO	2025248034542673	RESPUESTA REQUERIMIENTO A DIPOJ
4	REUNION	N/A	REUNION MENSUAL ORDEN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de noviembre 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: DIANA MARCELA CASTILLO OLIVEROS
CC. 65.719.731

CEDE 11

Contrato No. 438-CENACPERSONAL

CEDE11